



## NOTA INFORMATIVA

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

Senado de la República, 21 de abril de 2016.

### **EJECUTIVO FEDERAL REMITE NOMBRAMIENTOS DIPLOMÁTICOS AL SENADO DE LA REPÚBLICA; INICIA NUEVO PROCESO DE RATIFICACIÓN**



Imagen del Instituto Cultural de México y Consulado en Washington D.C., Estados Unidos

Obtenida en *Wikipedia*

<https://goo.gl/dzo067>

## Introducción

El 19 de abril de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto envió 12 nuevos nombramientos de Embajadores y Cónsules, para ser dictaminados y ratificados por la Cámara de Senadores. Estos son: Rubén Alberto Beltrán Guerrero, como Embajador en la República de Chile; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, como Embajador en la República Oriental del Uruguay; Fernando Eutimio Ortega Bernes, como Embajador en la República de Paraguay; José Arturo Trejo Nava, como Embajador en Rumanía; Miguel Malfavón Andrade, como Embajador en Irlanda; Marco Antonio García Blanco, como Embajador en la República de Serbia; Víctor Manuel Treviño Escudero, como Embajador en la República Democrática Federal de Etiopía; José Octavio Tripp Villanueva, como Embajador en la República Árabe de Egipto; Carlos Manuel Sada Solana, como Embajador en los Estados Unidos de América; Juan Mauricio Toussaint Ribot, como Cónsul General en San José, California, Estados Unidos; Porfirio Thierry Muñoz Ledo Chevannier, como Cónsul General en Toronto, Ontario, Canadá; y Damián Martínez Tagüeña, como Cónsul General en Hong Kong, República Popular China.

El 20 de abril, las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores América del Norte, previa comparecencia ratificaron el nombramiento de Carlos Manuel Sada Solana como Embajador de México en Estados Unidos de América. Asimismo, las Comisiones Unidas finalizaron el periodo de comparecencias iniciado el 1 de marzo,<sup>1</sup> al ratificar a: Gemi José González López como Cónsul General en San Francisco, California; Ana Berenice Díaz Ceballos Parada como Cónsul General en Vancouver, Columbia Británica, Canadá; Héctor Eduardo Velasco Monroy como Cónsul General en San Antonio, Texas; y Diego Antonio Gómez Pickering como Cónsul General en Nueva York, Nueva York.

Ese mismo día, las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico ratificaron el nombramiento de Damián Martínez Tagüeña, como Cónsul General de México en Hong Kong, República Popular China.

Adicionalmente, en la misma sesión del miércoles 20 de abril de 2016, las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores África, ratificaron el nombramiento de José Octavio Tripp Villanueva, como Embajador de México en Egipto y en forma concurrente, ante la República de Sudán, el Estado de Eritrea y la República de Chad.

A partir de lo anterior, la presente nota tiene el objetivo de otorgar información sobre las propuestas de nombramientos diplomáticos emitidas por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto. Para ello, se describe el procedimiento de nombramientos diplomáticos, su ratificación en la Cámara de Senadores, y se realiza una breve semblanza de los nuevos Embajadores y Cónsul propuestos y que comparecieron este 20 de abril de 2016.

---

<sup>1</sup> Para más información sobre el periodo de comparecencias iniciado el 1 de marzo, véase: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “México designa nuevos funcionarios en Estados Unidos y Canadá además de nombrar nuevo subsecretario para América del Norte”, *Nota Informativa*, 8 de abril de 2016.

## El procedimiento de aprobación de nombramientos de Embajadores y Cónsules

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 89, otorga al titular del Poder Ejecutivo Federal diversas facultades de nombramiento de funcionarios.<sup>2</sup> En términos específicos, la fracción III estipula la facultad del Presidente para “nombrar, con aprobación del Senado, a los Embajadores, Cónsules Generales, empleados superiores de Hacienda y a los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica”. Cabe destacar que el artículo 76, fracción II, de la propia Constitución estipula como una facultad exclusiva del Senado la ratificación de los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales.<sup>3</sup>

El Reglamento del Senado, establece el procedimiento de aprobación o ratificación de los nombramientos que realiza el Presidente de la República. Dicha normatividad establece que en caso de que no existan disposiciones expresas que regulen este último en la Constitución o en las leyes correspondientes, se realizará conforme a las disposiciones del Reglamento.<sup>4</sup> Éste contempla el siguiente procedimiento de aprobación de los nombramientos aplicable a diversos servidores públicos, entre ellos, los Embajadores y Cónsules.<sup>5</sup>

**Tabla 1. Procedimiento de aprobación de nombramientos de Embajadores y Cónsules**

<b>1. Trámites que se realizan tras la recepción de oficios por medio de los que el Titular del Poder Ejecutivo Federal remite nombramientos de personal diplomático.</b>
a. El Presidente de la Mesa Directiva del Senado da cuenta al Pleno y turna el expediente relativo a la Comisión o Comisiones a las que les corresponde dictaminar (artículo 241).
b. La Comisión o Comisiones verifican que el expediente se encuentre acompañado de la documentación que acredita los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución o las leyes (artículo 241).

<sup>2</sup> Ver fracciones II, III, IV, V, IX y XVIII del artículo 89 de la Constitución.

<sup>3</sup> La constitución prevé que cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones, el Presidente de la República puede hacer estos nombramientos con aprobación de la Comisión Permanente, según el artículo 89, fracción XVI, y artículo 78, fracción VII. La Ley del Servicio Exterior Mexicano publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1994, también hace referencia a la facultad de designación de Embajadores y Cónsules Generales.

<sup>4</sup> Véase la Sección Tercera, denominada “De la Aprobación o Ratificación de Nombramientos y de Remociones” del Reglamento del Senado de la República.

<sup>5</sup> Artículos 241, 242, 243, 244 y 245 del Reglamento del Senado de la República. *Cámara de Diputados*, Reglamento del Senado de la República, Diario Oficial de la Federación, 4 de junio de 2010 (última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014). Consultado el 5 de abril de 2016 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg\\_Senado\\_221214.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado_221214.pdf)

<p>c. De encontrarse alguna omisión o defecto en la documentación, la Comisión o Comisiones lo comunican al Presidente de la Mesa Directiva para que requiera de inmediato al Ejecutivo Federal corrija, o en su caso, complete la documentación (artículo 241).</p>
<p><b>2. Comparecencias de servidores públicos sujetos a ratificación.</b></p>
<p>a. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos e integrado el expediente, la Comisión o Comisiones pueden citar a comparecer a la persona propuesta a fin de allegarse mayores elementos de juicio para la elaboración del dictamen que corresponda (artículo 242).</p>
<p>b. La comparecencia es convocada por el Presidente de la Comisión primera en turno, previos los acuerdos del caso.</p>
<p><b>3. Votación de nombramientos y ratificaciones.</b></p>
<p>La aprobación o ratificación de nombramientos se hace por votación nominal<sup>6</sup> de la mayoría absoluta de los Senadores presentes en la sesión, salvo disposición expresa en que se exija una mayoría calificada (artículo 243).</p>
<p><b>4. Acuerdos sobre nombramientos y ratificaciones.</b></p>
<p>Los acuerdos relativos a la aprobación o ratificación de nombramientos se publican en la Gaceta y se notifican a las autoridades correspondientes (artículo 244).</p>
<p><b>5. Protesta constitucional.</b></p>
<p>Cuando así lo acuerda el Presidente de la Mesa Directiva, los servidores públicos cuyos nombramientos se aprueban prestan la protesta constitucional ante el Pleno del Senado (artículo 245).</p>

**Fuente:** Elaboración propia con información de: Cámara de Diputados, *Reglamento del Senado de la República*, Diario Oficial de la Federación, 4 de junio de 2010 (última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014). Consultado el 5 de abril de 2016 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg\\_Senado\\_221214.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado_221214.pdf)

<sup>6</sup> La votación es nominal cuando cada Senador emite su voto después de identificarse por su nombre y apellidos, sea en voz alta o a través del Sistema Electrónico (artículo 97, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República). Cámara de Diputados, op. cit.

## Perfiles y Plan de Trabajo

### Carlos Manuel Sada Solana- Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en los Estados Unidos de América <sup>7</sup>



Nacido el 15 de agosto de 1952 en Oaxaca. Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Iberoamericana. No es miembro del Servicio Exterior Mexicano; sin embargo, su última adscripción fue como Cónsul General de México en Los Ángeles, California, Estados Unidos desde 2013. Sustituye a Miguel Basáñez Eberjenyi.

En su Plan de Trabajo, el C. Carlos Manuel Sada Solana se basa en 8 ejes: 1) reactivar la Red Consular; 2) proteger y empoderar a la comunidad mexicana; 3) unir a la diáspora mexicana; 4) fomentar la diplomacia cultural y educativa; 5) estrechar los vínculos entre Legisladores Estatales y autoridades locales de Estados Unidos, con miembros del Poder Legislativo y Ejecutivo mexicano; 6) apoyar y dar seguimiento a la reforma migratoria en Estados Unidos; 7) profundizar la relación bilateral; y, 8) trabajar con Estados Unidos en materia de seguridad.

El Programa de Trabajo enfatiza la necesidad de hacer buen uso de la red de Consulados con los que cuenta México. A la luz de la reciente campaña Presidencial americana, y de los comentarios anti-migrantes y anti-mexicanos que actualmente han sido difundidos por varios personajes, la Embajada impulsará la campaña de información y relaciones públicas lanzada por la Secretaría de Relaciones Exteriores para mejorar la percepción de los mexicanos. No se descuidará la protección de la comunidad mexicana, y se buscará empoderarla al ayudar a los mexicanos elegibles a conseguir la nacionalidad americana. Conseguirla beneficiaría a todos los connacionales que actualmente tienen estatus legal de residentes y son elegibles para portar doble nacionalidad (mexicana y americana), pero que por varios motivos no lo han hecho. La nacionalidad americana les ofrecería mayor protección legal y financiera además de que haría imposible su deportación. El C. Sada

Solana asegura que impulsar la doble nacionalidad, mejoraría la integración de los mexicanos y ayudaría a crear una sociedad realmente binacional.

Unir a la gran comunidad mexicana en diáspora es otro pilar importante del Plan, dado que aún no existe cohesión política entre los 35 millones de mexicanos en Estados Unidos. Actualmente, hay miles de clubes y asociaciones; sin embargo, no existe una organización política para responder a cualquier agravio hacia los mexicanos en ese país. De igual manera, el C. Sada Solana recalcó la importancia de mantener relaciones estrechas entre los Consulados, los Legisladores Estatales americanos y los Poderes del Ejecutivo y del Legislativo mexicano. Dado que las Legislaciones Estatales pueden ser de gran beneficio a los mexicanos migrantes, es importante trabajar con las autoridades locales. También, el Plan de Trabajo subraya la importancia de incrementar la frecuencia de las visitas y reuniones de las Comisiones Binacionales.

<sup>7</sup> Las imágenes fueron obtenidas por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques durante las comparecencias en el Senado de la República, el 20 de abril de 2016.

## Damián Martínez Tagüeña – Cónsul General de México en Hong Kong, República Popular China



Nacido el 3 de septiembre de 1976 en la Ciudad de México. Licenciado en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Miembro del Servicio Exterior Mexicano desde 2003 con rango de Primer Secretario. Última adscripción: Jefe de Cancillería de la Embajada de México en Austria. Sustituye a Alicia Buenrostro Massieu.

El Plan de Trabajo del C. Damián Martínez Tagüeña está compuesto por los siguientes ejes: 1) promoción del comercio, la inversión y el turismo; 2) ampliación del diálogo en áreas de interés compartido; 3) promoción de vínculos entre las sociedades, desarrollo de una agenda cultural diversa y fortalecimiento de la imagen de México; 4) atención a las comunidades mexicanas y oferta de servicios consulares de calidad.

El C. Damián Martínez Tagüeña reconoce el potencial y la importancia de las dos Regiones Administrativas Especiales de la República Popular China (Hong Kong y Macao). Por ello, en su Plan de Trabajo propone profundizar y ampliar los lazos comerciales con estas dos entidades y México a través de la colaboración entre ProMéxico y las Secretarías de Economía y de Hacienda, así como la participación de empresas mexicanas en ferias comerciales organizadas en estas regiones. Aunado a lo anterior, el Consulado General promoverá la inversión china en México, además de que continuará apoyando a las asociaciones empresariales mexicanas y las Secretarías Estatales de desarrollo económico para desarrollar las cadenas de valor, la inclusión de jóvenes y mujeres empresarias y de las pequeñas y medianas empresas en los mercados de Hong Kong y Macao. Reconociendo la importancia de Hong Kong como centro financiero en Asia-Pacífico, el Plan de Trabajo incluye la promoción del diálogo con las entidades financieras y la bolsa de esta región a fin de potenciar a las empresas mexicanas en Asia. A la par, será fomentado el turismo hacia México a través de la creación de

paquetes vacacionales, así como la elaboración de campañas publicitarias en cantonés, mandarín e inglés.

En cuanto a la cooperación en innovación y educación, se apoyarán los contactos informales con el objetivo de promover acuerdos de colaboración adicionales. El Consulado buscará impulsar la cooperación en áreas como la tecnología de programas informáticos, tecnología de la información, la aeronáutica, las telecomunicaciones, la tecnología aeroespacial y los servicios navieros, entre otros. Además, será promovido el contacto entre las universidades mexicanas y las chinas. Asimismo, se ampliará la relación con los connacionales establecidos en estas dos Regiones Administrativas Especiales, incluyendo la Cámara Mexicana de Comercio (MEXCHAM) y el recién formado capítulo local de la Red Global Mx. Finalmente, promoverá no sólo el uso de medios tradicionales para estar en contacto con la población mexicana, sino que también empleará otras estrategias a través del uso del internet y de redes sociales.

**José Octavio Tripp Villanueva - Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Egipto y en forma concurrente, ante la República de Sudán, el Estado de Eritrea y la República de Chad**



Nacido el 9 de noviembre de 1960 en la Ciudad de México. Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Maestro en Estudios Diplomáticos por el Instituto Matías Romero, y Doctor en Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad de Costa Rica. Miembro del Servicio Exterior Mexicano desde 1994 con rango de Ministro. Última adscripción: Titular del Consulado General de México en Dallas desde 2013. Sustituye a Jorge Álvarez Fuentes.

El C. José Octavio Tripp Villanueva detalló en su Plan de Trabajo que la relación que ha sostenido México con Egipto, se define con 2 rasgos estructurales y uno coyuntural. Los dos rasgos estructurales se refieren a la relación política y la económica, mientras que el coyuntural es relativo al suceso del 13 de septiembre de 2015, donde perecieron 8 ciudadanos mexicanos.

Basado en este panorama, el Plan busca establecer cuatro pilares de trabajo. Estos son: 1) la protección de mexicanos en la circunscripción; 2) la interlocución política; 3) intensificar el intercambio económico; y 4) la cooperación para el desarrollo. Relativo al primer pilar, el C. Tripp Villanueva asegura que la protección de la Embajada se extenderá además de a los ciudadanos mexicanos, a los intereses económicos de México y a las empresas que se encuentren en la circunscripción. Asegura que la Embajada se enfrentará a las consecuencias de la situación del 13 de septiembre y buscará resolverla conforme a la normatividad relevante. Aunque históricamente ha existido una relación bilateral positiva, su Plan busca ampliar y fortalecer la relación con el país africano. Señaló que Egipto es un líder regional por sus pertenencias múltiples y sus estrechas relaciones con la comunidad africana y también, con la comunidad de países árabes. Recalcó que Egipto ha sido repetidas veces, líder de la Liga de Estados Árabes. Este tipo de asociaciones son de un gran atractivo para México, quién debería aprovechar la posición de Egipto como puente no solo a la nación africana, sino también a Medio Oriente.

En cuanto a la relación económica, la Embajada buscará intensificar flujos de comercio e inversión, además de promover y apoyar a empresas mexicanas con operación global. Es particularmente en este ámbito, donde se señala la mayor posibilidad de crecimiento, dado que la interacción económica es modesta y la relación de comercio e inversión es menor a los 100 millones de dólares. Empresas como Bimbo, Cemex y Gruma, que están presentes en la circunscripción, podrían ayudar a detonar la

relación económica y servir de guías o ejemplos para otras empresas mexicanas que quisieran entrar a ese mercado. Otra prioridad de la Embajada será impulsar la cooperación internacional para el desarrollo. Ésta estará basada en discutir temas de desarrollo que sean claves para ambos países. El C. Tripp Villanueva aseguró que discutir y colaborar en estos temas, imprimiría un contenido más sustantivo a la relación. Avanzar con una visión al largo plazo, con sentido de innovación y ánimo constructivo probará que la relación es más grande que sus desafíos, y que esta es capaz de superar sus retos de corto y mediano plazo.



**Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques  
Unidad de Estudios y Análisis Internacionales**

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Jefa de Unidad**  
Renata D. Bueron Valenzuela

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento**

Inés Carrasco Scherer  
María de Lourdes Martínez Oyarzabal  
Arturo Alejandro Paredes Rodríguez